

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.457, DE 17.11.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**, R.U.T. N° 78.753.200-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Cisnes**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 98,9 MHz; estudio ubicado en Antonio Varas N° 687, Oficina 1305, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 44' 24" Latitud Sur, 72° 35' 34" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Quebrada S/N°, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas 44° 43' 18" Latitud Sur, 72° 41' 09" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 3 antenas tipo 1 Dipolo de 1/2 onda y 2 Yagi de 2 elementos; 8,75 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	32,7	30	110	110	0	3,0	0,89
2	Dipolo de 1/2 onda	30,0	30	110	110	0	3,0	0,89
3	Yagi de 2 elementos	27,3	30	110	110	0	3,0	0,89

- Largo de cable alimentador : 40 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,8718 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,99	4,67	2,75	1,29	0,46	0,06	0,06	0,46	1,29
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,75	4,67	6,99	9,50	10,87	11,03	11,03	10,87	9,50

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO  
LABRA  
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO  
LABRA FUENZALIDA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=\*,  
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,  
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL  
Fecha: 2023.12.20 17:18:50 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN